



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **353** DE

( **31 AGO 2017** )

**"Por medio de la cual se autoriza un pago"**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL**  
**"ETITC",**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto – Ley 591 de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley No. 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

**CONSIDERANDO**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo 2014-2021, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, por solicitud del área de Talento Humano es necesario realizar la renovación de la suscripción al portal [www.elempleo.com](http://www.elempleo.com), toda vez que la selección de personal es en esencia un sistema de información mediante el cual la escuela divulga y ofrece al mercado las oportunidades de empleo que pretende llenar. "Las grandes empresas suelen desarrollar métodos sistemáticos de selecciones".

Que, contar con una herramienta de soporte para el área de Talento Humano permitirá disminuir los costos para realizar las convocatorias y la búsqueda de perfiles requeridos para las vacantes existentes, ya que esta búsqueda se realizará en menor tiempo y a menores costos, ya que el servicio de Internet genera ahorro en tiempo (respuesta inmediata) y dinero (comparado con métodos tradicionales).

Que, los servicios a los cuales tiene acceso la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central son los que se relacionan a continuación:

| PAQUETE PYME PLUS ANUAL |                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CANTIDAD                | PRODUCTO                                                                      | DETALLADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 12                      | Oferta 15x15                                                                  | Consta de la publicación de una oferta por 15 días con acceso a la información de perfil profesional y experiencia laboral de todos los candidatos que apliquen a la oferta, sin tener acceso a los datos de contacto, para visualizar esta información debe escoger los 15 candidatos que se ajusten el perfil. |
| 122                     | Hojas de vida                                                                 | Tendrá la posibilidad de descargar 122 hojas de vida directamente desde nuestra base de datos.                                                                                                                                                                                                                   |
| 16                      | ENCUESTA DE SALARIOS (Consulta de 16 cargos durante el año de la suscripción) | Podrá consultar como se está pagando en el mercado laboral por ciudad, tamaño de empresa, sector, adicional a eso tendrá acceso a información concreta del perfil del cargo. La información de los perfiles está sujeta a los cargos que se encuestaron en el estudio de salarios del año 2014.                  |
| Ilimitados              | ZONA JURÍDICA                                                                 | Realizar consultas de tipo legal que surgen a diario dentro de las organizaciones. Este producto no cubre consultorías especializadas, ni intercambio de documentos.                                                                                                                                             |

Continúa resolución

Que, el valor de la renovación correspondiente al periodo septiembre de 2017 hasta Agosto 31 de 2018, para acceder a los diferentes servicios ofrecidos por el portal [www.elempleo.com](http://www.elempleo.com) es por la suma de **TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS (\$3.082.100.00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos todos los impuestos de ley.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **42517** con cargo al Rubro **DIVULGACIÓN**, expedido el 23 de agosto de 2017 por el profesional especializado de Presupuesto.

Que de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de contratar directamente con la empresa **LEADERSEARCH S.A.S.** identificada con el **NIT 830.065.157-8**, cuyo Representante Legal – Gerente es **XIMENA DEL PILAR MORGAN RODRÍGUEZ**, empresa propietaria de los derechos del portal [www.elempleo.com](http://www.elempleo.com)

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el pago a la empresa **LEADERSEARCH S.A.S.** identificada con el **NIT 830.065.157-8**, cuyo Representante Legal – Gerente es **XIMENA DEL PILAR MORGAN RODRÍGUEZ**, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para la **cancelación de la renovación al portal [elempleo.com](http://www.elempleo.com) por el periodo septiembre de 2017 – Agosto 31 de 2018.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta de corriente No. 17805679587 de Bancolombia, por valor de **TRES MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS (\$3.082.100.00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos todos los impuestos de ley, amparando los recursos de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **31** AGO 2017

EL RECTOR,

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**